

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 24 de marzo de 2025 por la que se modifica la Orden de 30 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en concurrencia competitiva, para silvicultura productiva de coníferas y para actuaciones silvícolas con objetivos ambientales y no productivos en frondosas y en la rehabilitación de sotos de castaños, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Plan estratégico de la política agrícola común de España para el período 2023-2027, y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento MR605C).

BDNS (Identif.): 811860.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811857>

Los códigos asignados por la BDNS corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Primeiro. *Modificación de plazo*

Se modifica el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 13.1 de la Orden de 30 de diciembre de 2024 en un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Esta modificación permite que las personas que ya formularon solicitud en el plazo transcurrido hasta la modificación de esta orden puedan mantener o modificar la solicitud o que aquellas personas que no hayan formulado solicitud con anterioridad puedan formularla teniendo en cuenta las nuevas condiciones.

Santiago de Compostela, 24 de marzo de 2025

María José Gómez Rodríguez
Conselleira del Medio Rural

CVE-DOG: y2e5iec0-1pq5-58u6-y2r4-onls4eowfbh6

